


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024- **0 1 4 2 1 4** /SUBOP - GRULO - 29.25

Bogotá D.C **1 4 NOV 2024**

Señor coronel  
**JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No. 62 – 70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 128051 mes octubre 2024

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_ O FINAL** \_\_\_


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/10/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/10/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031124-DIPRO del 28/05/2024 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 128051 al Responsable Movilidad POLFA, que para la fecha el señor Subintendente JOHN FREDY GOMEZ ARIAS se encontraba nombrado mediante orden interna 069 del 17 de marzo de 2023.
- Mediante orden interna No. 166 del 30 de junio de 2024, se autoriza el encargo al señor Subintendente CARLOS EDUARDO ROLÓN PALENCIA, como responsable de movilidad POLFA hasta el día 26 de julio de 2024, teniendo en cuenta que el titular se encuentra en plan vacacional, así mismo, mediante comunicación oficial GS-2024-008009-POLFA del 28/06/2024, se informa al ordenador del gasto el cambio de supervisor del grupo de movilidad POLFA.
- A partir del 27 de julio de 2024, asumo nuevamente el cargo de responsable de movilidad, del cual me encuentro nombrado mediante orden interna No. 069 del 17 de marzo de 2023, asimismo, mediante comunicación oficial GS-2024-009483-POLFA del 02/08/2024, se informa al ordenador del gasto la supervisión de la orden de compra No. 128051.
- Se deja constancia que el día 25 de octubre de 2024, al suscrito se le cambio el cargo de responsable de movilidad a responsable de mantenimiento vehicular, siendo nombrado mediante orden interna 276 del 25/10/2024.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

Para la presente orden de compra la periodicidad del informe de supervisión es de manera mensual con periodos establecidos del primer al último día de cada mes.


• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 28/05/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-009502/SUBOP-GRULO-29.25 del 02/08/2024.
2. Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-009505/SUBOP-GRULO-29.25 del 02/08/2024.
3. Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-011287/SUBOP-GRULO-29.25 del 11/09/2024.
4. Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-012738/SUBOP-GRULO-29.25 del 11/10/2024.

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	128051	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II).	
Contratista	MORARCI GROUP SAS	
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	<b>VIGENCIA 2024</b> DIPRO \$ 212.322.656,00 R16 POLFA \$ 45.756.928,00 R10 <b>Total, vigencia 2024 \$ 258.079.584,00</b>	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DIPRO Adición No. 1 \$ 119.398.174,00 R16	
Valor total del contrato u orden de compra	DIPRO \$ 212.322.656,00 R16 POLFA \$ 45.756.928,00 R10 DIPRO Adición No. 1 \$ 119.398.174,00 R16 <b>TOTAL \$ 377.477.758,00</b>	
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 de mayo de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09 de agosto de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de noviembre de 2024	
Adiciones	Adición DIPRO No. 1 del 29/07/2024 por valor de \$ 119.398.174,00	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta de inicio No. AE-2024-007128 ARLOF-GRULO 2.25 del 29 de mayo de 2024, se imparte las instrucciones y lineamientos al contratista frente a la ejecución del objeto de la orden de compra, allí se le informó aspectos generales sobre el servicio de mantenimiento, la garantía que este debe ofrecer, los repuestos y la venta de las autopartes, la mano de obra, el manejo de residuos, el precio, la adquisición de las autopartes, las deducciones que se debe hacer por la demora de la entrega del servicio, y aspectos relacionados a la facturación y pago.

De la misma manera mediante acta AE-2024-002757/ SUBOP-GRULO-2.25 del 31/10/2024, se deja constancia de la revista a la serviteca del taller MORARCI GROUP SAS, concerniente al mes de octubre, verificando el debido cumplimiento de los servicios de instalación de llantas solicitados durante el periodo supervisado.


### OCTUBRE 2024

N°	SIGLA	PLACA	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	REF. Y CANT.	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1110	OLN-695	PE-POLFA-2024-199	112.614	02 llantas referencia 255/70R16	31/10/2024	31/10/2024
2	08-0747	EAK-047	PE-POLFA-2024-178	158.646	04 llantas referencia 185/65R15	31/10/2024	31/10/2024
3	08-0697	KGG-499	PE-POLFA-2024-198	216.044	04 llantas referencia 185/65R15	31/10/2024	31/10/2024
4	08-0968	DIZ-931	PE-POLFA-2024-201	138.544	04 llantas referencia 185/65R15	31/10/2024	31/10/2024

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, Sena e ICBF).	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 06/11/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la Compañía MORARCI GROUP SAS certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Llevar a cabo la instalación de las llantas y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplió

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI NO	Observaciones y Evidencias
1	Disposición final de llantas usadas: Para los proponentes que presenten ofertas de las llantas deben demostrar el cumplimiento a la Resolución 13266 del 06/07/2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberán adjuntar el certificado en el cual demuestran que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	Se anexa certificado del contratista mediante el cual cumple con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.
2	Precios: Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	El contratista facturo los precios de las llantas de acuerdo a los precios que están contemplados en la oferta económica del acuerdo marco y reflejados en la factura.
3	Factura: Documento que relaciona las referencias y cantidades de las llantas de los vehículos, la descripción de la mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo supervisado, se está a la espera de la generación de la factura por parte del contratista, por medio de la cual se informará la descripción de los elementos adquiridos y la mano de obra en la instalación de las llantas que se relacionan.  Referencia 255/60 R16 cantidad (2) Referencia 185/65 R15 cantidad (12)  Así mismo, para el periodo supervisado se generó la factura FC-143801 correspondiente a la instalación de llantas del mes de septiembre, dando tramite al recibo de satisfacción con sus requisitos para el pago.

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4	Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizó la instalación de catorce (14) llantas a los vehículos adscritos a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, donde se utilizó mano de obra ofertada en la oferta económica.	
5	El tiempo de entrega de las llantas se realizó en lo establecido, sin embargo, esto puede variar si producto de la instalación se encuentra alguna falla en los vehículos y/o motocicletas lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado cumplieron con el tiempo de entrega de las llantas, como se puede apreciar en el anexo No. 005 POLFA del 12/11/2024, y acta de inicio AE-202-007128-ARLOF-GRULO del 29/05/2024.	
6	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Para el periodo certificado se deja constancia que el supervisor, realizó visita periódica a la serviteca ubicada en la carrera 40 No. 6 – 19, donde se verificó la instalación de las llantas; dejando constancia en el acta de revista No. AE-2024 - 002757/SUBOP-GRULO-2.25 del 31/10/2024.	

## 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo supervisado se utilizaron los servicios contemplados en la orden de compra No. 128051, sin novedad o situación de relevancia que informar en la actividad de instalación de llantas.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (155) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

“El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.


El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor."

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 45.756.928,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 45.756.928,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 39.531.800,00	86,40%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 16.308.712,00	35,64%
Valor pagado	\$ 23.223.088,00	50,75%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 12.498.332,00	28/05/2024 30/06/2024	\$ 12.498.332,00	FC-135640	\$ 11.806.433,00	\$ 691.899,00	271416124
002	\$ 4.804.744,00	01/07/2024 31/07/2024	\$ 4.804.744,00	FC-137272	\$ 4.536.130,00	\$ 268.614,00	285763324
003	\$ 5.920.012,00	01/08/2024 31/08/2024	\$ 5.920.012,00	FC-140299	\$ 5.588.904,00	\$ 331.108,00	386419224
004	\$ 16.308.712,00	01/09/2024 30/09/2024	\$ 16.308.712,00	FC-143801	Pendiente por pagar		
005	\$ 6.225.128,00	01/10/2024 31/10/2024	Pendiente por facturar		Pendiente por tramitar		


**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Se deja constancia que la recepción de bienes de las llantas, se realizará una vez se genere la factura.

**5. RECOMENDACIONES**

La orden de compra se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en la misma, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

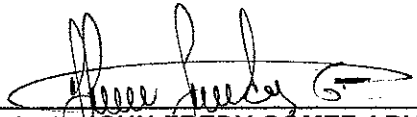
**6. CONCLUSIONES**

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
**Subintendente JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**  
 Responsable Mantenimiento Vehicular POLFA  
 Supervisor Orden de compra. No. 128051  
 Correo electrónico: [john.gomez0925@correo.policia.gov.co](mailto:john.gomez0925@correo.policia.gov.co)  
 Celular: 317-2623990



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA**

<b>FECHA:</b>	Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024		
<b>Hora de inicio:</b>	08:30 horas	<b>Hora de finalización:</b>	08:55 horas
<b>LUGAR:</b>	MORARCI GROUP SAS - carrera 40 No 6-19		
<b>ACTA N° 0275 SUBOP - GRULO - 2.25</b>			
<b>QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 128051 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)", CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.</b>			

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:

- Seguimiento y verificación del cumplimiento a la orden de compra No. 128051 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)", correspondiente al mes de octubre.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación de asistentes:**

En las instalaciones del contratista taller MORARCI GROUP SAS, ubicado en la carrera 40 No. 6-19, se reunieron los señores subintendente JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS responsable mantenimiento vehicular, patrullero WILMER YESSID TELLEZ GAITAN, responsable estadística y control vehicular, y el señor CAMILO ANDRES AMELL SALCEDO de MORARCI GROUP SAS, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 128051 del 30/04/2024.

**2. Lectura acta anterior**

No aplica.

**3. Verificación de los compromisos**

- Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz
- Informar al supervisor del contrato cualquier novedad ocurrida
- Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo automotor.

**4. Temas a tratar:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Realizar seguimiento de la especificación técnica a la Orden de Compra No. 128051 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – POLFA

ACTA No. **002757** SUBOP - GRUPO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 128051 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)", CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**LISTA DE CHEQUEO**

**(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)**

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REPUESTOS</b>		
Disposición final de llantas usadas: Para los proponentes que presenten ofertas de las llantas deben demostrar el cumplimiento a la Resolución 13266 del 06/07/2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberán adjuntar el certificado en el cual demuestran que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	X	
Precios: Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	X	
Factura: Documento que relaciona las referencias y cantidades de las llantas de los vehículos, la descripción de la mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	X	
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	X	
El tiempo de entrega de las llantas se realizó en lo establecido, sin embargo, esto puede variar si producto de la instalación se encuentra alguna falla en los vehículos y/o motocicletas lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	

**Relación de vehículos ingresados durante el mes de octubre.**

Nº	SIGLA	PLACA	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	REF. Y CANT.	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1110	OLN-695	PE-POLFA-2024-199	112.614	02 llantas referencia 255/70R16	31/10/2024	31/10/2024
2	08-0747	EAK-047	PE-POLFA-2024-178	158.646	04 llantas referencia 185/65R15	31/10/2024	31/10/2024
3	08-0697	KGG-499	PE-POLFA-2024-198	216.044	04 llantas referencia 185/65R15	31/10/2024	31/10/2024
4	08-0968	DIZ-931	PE-POLFA-2024-201	138.544	04 llantas referencia 185/65R15	31/10/2024	31/10/2024

**CONCLUSIONES:**

Para el periodo supervisado no se presentado situaciones de relevancia en la instalación de llantas a los diferentes vehículos de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

**COMPROMISOS:**

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS LLANTAS DE FORMA OPORTUNA Y EFICAZ.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
INFORMAR AL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA CUALQUIER NOVEDAD OCURRIDA	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
REALIZAR LA CORRECTA Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS INSTALADAS A LOS VEHÍCULOS.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

ACTA No. **002757** SUBOP - GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 128051 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (III)", CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.

CERTIFICAR QUE LAS LLANTAS INSTALADAS SON ORIGINALES Y LAS ADECUADAS PARA CADA VEHÍCULO.

Taller Mantenimiento  
Tercerizado

Permanente

**CONVOCATORIA:**

La próxima reunión se realizará a finales del mes de noviembre

  
Patrullero **WILMER YESSID TELLEZ GAITAN**  
Responsable Estadística y Control Vehicular

  
Subintendente **JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**  
Responsable Mantenimiento Vehicular

Anexo: uno (Listado de asistentes en 01 folio)

Elaborado por: PT. Wilmer Yessid Tellez Gaitan  
Revisado por: SI. John Fredy Gomez Arias  
Fecha de elaboración 31/10/2024  
Ubicación: GRULO (Usr:miespolfa\POLEA) (\*) 2019\Movilidad\2024\Mantenimiento\mantenimiento2semestre\Ordenes de trabajo

Avenida carrera 68 No 19-81 piso 4, Bogotá D.C.  
Teléfonos: 5803380  
[polfa.gumov1@policia.gov.co](mailto:polfa.gumov1@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION DE GESTION DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024
<b>Hora de inicio:</b>	08:30 horas
<b>Lugar:</b>	MORARCI GROUP SAS - carrera 40 No 6-19

**ACTA Nº 0275 SUBOP - GRUPO - 2.25**  
**QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 128051 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)", CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.**

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
1	Camilo Amell Jalcado morara		camilo.amell@morarci.com	10999163393	3178 659677	

Avenida Carrera 68 No.19-81 Piso 4 Edificio DIAN-Bogotá D.C  
 PBX: (601) 5803380 ext. 93009  
[polfa.gumov1@policia.gov.co](mailto:polfa.gumov1@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA




## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

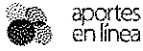
**ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

MORARCI GROUP

FIRMA   
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ  
TP 181.188-T



### Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90110012	5	MORARC GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no-52-24	BARRAHQUILLA-ATLANTICO	3001581	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-10	2024-11	1033091786	9476988621	E	2024/11/06	2024/11/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	595,145,000	

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 5)</b>										
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	19	\$6,241,300	\$0	\$0	\$6,241,300		
COLPENSIONES	25-14	900,336,604	7	19	\$10,876,400	\$0	\$0	\$10,876,400		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	73	\$24,673,600	\$0	\$0	\$24,673,600		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	\$13,349,800	\$0	\$0	\$13,349,800		
SKANDIA	230901	800,253,035	2	1	\$1,151,000	\$0	\$0	\$1,151,000		
<b>ARL (ADMINISTRADORAS: 1)</b>										
SEGUROS-BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	157	\$8,460,500	\$0	\$0	\$8,460,500		
<b>CCF (ADMINISTRADORAS: 8)</b>										
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	\$1,459,300	\$0	\$0	\$1,459,300		
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	\$241,100	\$0	\$0	\$241,100		
COMBARRAHQUILLA	CCF06	890,102,002	2	118	\$10,925,100	\$0	\$0	\$10,925,100		
CONFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$328,500	\$0	\$0	\$328,500		
CONFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600		
COMPENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	10	\$811,200	\$0	\$0	\$811,200		
COMPENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$68,700	\$0	\$0	\$68,700		
COMPENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000		
<b>EPS (ADMINISTRADORAS: 11)</b>										
CAJACOLI	CCFC95	901,543,211	6	3	\$199,600	\$0	\$0	\$199,600		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$648,900	\$0	\$0	\$648,900		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$48,600	\$0	\$0	\$48,600		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	51	\$6,251,600	\$0	\$0	\$6,251,600		
FAHISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$518,500	\$0	\$0	\$518,500		
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000		
MUTUAL-SER	ESSG07	806,008,394	7	5	\$333,500	\$0	\$0	\$333,500		
HUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	\$1,521,200	\$0	\$0	\$1,521,200		
HUEVA EPS-MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500		
SALUD.TOTAL	EPS002	800,130,907	4	41	\$3,178,900	\$0	\$0	\$3,178,900		
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	25	\$2,814,100	\$0	\$0	\$2,814,100		
<b>ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)</b>										
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900		
<b>SENA (ADMINISTRADORAS: 1)</b>										
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600		
<b>TOTAL</b>				<b>157</b>	<b>\$95,145,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$95,145,000</b>		